



RIO GALLEGOS, 29 ABO. 2005

VISTO:

El Expediente Nº 19.527/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Graciela Beatriz GODOY mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005;

QUE a fs. 4/5 obra informe de la situación académica de la alumna en cuestión;

QUE a fs. 6 obra Nota Nº 324/05 del Secretario Académico por la cual opina que no se debería otorgar la excepción requerida por la alumna mencionada precedentemente de cursar asignaturas sin tener regularizada o aprobada su correlativa;

QUE no obra certificación alguna que justifique la excepción requerida por la alumna GODOY;

QUE se cuenta con el Despacho Nº 111/05 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Graciela Beatriz GODOY para cursar la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por no encuadrarse en lo establecido en el Artículo 15º del Reglamento de Alumnos;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna Graciela Beatriz GODOY (D.N.I. Nº 26.324.162) para cursar la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta rendir el final en las mesas de exámenes de todo tiempo del mes de Septiembre de 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Graciela Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

406